RESOLUCION SNC N° 408 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "SEGURO PARA VEHÍCULOS", ID N° 309.013, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 22 de julio de 2016.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 22 de julio de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Seguros para Vehículos", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 09/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 13 de junio de 2016, a las siguientes empresas: El Productor S.A. de Seguros, Grupo General de Seguros S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora del Sur S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 20 de junio de 2016, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: El Productor S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A. y Grupo General de Seguros S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2016 "Seguro para Vehículos", ID N° 309.013, a la firma El Productor S.A. de Seguros.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 09/2016.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 09/2016 "Seguro para Vehículos", ID N° 309.013,** a la firma oferente **El Productor S.A. de Seguros**, por un monto total de **Gs. 19.817.988 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos diez y siete mil novecientos ochenta y ocho),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Delgado
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 408/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "SEGURO PARA VEHÍCULOS", ID N° 309.013, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 09/2016 "Seguro para Vehículos", ID N° 309.013,** en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SNC N° 408 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "SEGURO PARA VEHÍCULOS", ID N° 309.013, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

El Productor S.A. de Seguros							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA - AÑO 2009	meses	evento	12	130.395	1.564.740
2	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	meses	evento	12	184.404	2.212.848
3	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	meses	evento	12	195.654	2.347.848
4	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	meses	evento	12	184.404	2.212.848
5	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	meses	evento	12	195.654	2.347.848
6	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	meses	evento	12	195.654	2.347.848
7	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA - AÑO: 2011	meses	evento	12	282.667	3.392.004
8	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA - AÑO: 2012	meses	evento	12	282.667	3.392.004
Precio Total							**19.817.988**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Mabel Caballero
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General